P23. Acciones de Excelencia. Unidades Científicas de Excelencia

Información y plazo

El formulario estará disponible ininterrumpidamente, pero se delimitan varios plazos para recibir las solicitudes:

1. el primer plazo permanecerá abierto desde el 3 de marzo hasta el 5 de mayo de 2025, con resolución en junio de 2025.
2. el segundo plazo permanecerá abierto hasta el 5 de septiembre de 2025, con resolución en noviembre de 2025.

Características

El objetivo es impulsar la calidad de la investigación de excelencia de la Universidad de Granada mediante la identificación y la creación de unidades científicas que destaquen por su relevancia e impacto a nivel internacional.

Se pretende fortalecer las capacidades científicas, potenciando el liderazgo en la investigación a fin de generar resultados de alto impacto potencial, mediante la identificación y la formación de unidades de investigación cuyo liderazgo científico esté contrastado a nivel internacional.

Esta línea de acción de excelencia financia los planes estratégicos o los programas estratégicos de investigación propuestos, destinados a consolidar sus capacidades científicas, a contribuir al liderazgo de la investigación y a actuar como polos de atracción de talento a nivel internacional.

Se proporcionará una dotación económica anual que podrá ser cofinanciada de acuerdo al nivel de la unidad. La cuantía máxima de la ayuda será de 70000 euros. La ayuda tendrá una duración de cuatro años y se obtendrá a través de un proceso de evaluación y selección basado en criterios científicos y de acuerdo con los más exigentes estándares internacionales. Los gastos elegibles de la ayuda concedida serán idénticos a los indicados en la última convocatoria de proyectos del Plan Nacional.

Criterios

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- Las Unidades serán identificadas desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, o a solicitud de los interesados, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las convocatorias del Programa de Apoyo a Unidades de Excelencia “María de Maeztu" del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Las unidades se encuadrarán en cualquiera de las cinco áreas temáticas (Arte y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas), pudiendo conformarse unidades interdisciplinares.
- Se designará un único director o directora científico/a, responsable del desarrollo y ejecución del programa estratégico de investigación propuesto, y al menos seis investigadores o investigadoras (en todos los casos PDI de la UGR).
- El plazo de ejecución de los programas de investigación objeto de ayuda será de cuatro años.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

- **Plan Propio - SOLICITUD del programa,** entrar en el Gestor de aplicaciones y completar el formulario.
    - Descargar el modelo de documentación en formato Word o en ODT.
- **Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf)** del formulario del Gestor de aplicaciones,
    - a través de la **Sede electrónica de la UGR**, en el procedimiento establecido para ello.

En dicho formulario, se subirá la siguiente documentación en su apartado correspondiente:

- Relación de investigadores e investigadoras garantes que formarán la Unidad de Excelencia, especificando nombre, apellidos, DNI, email, código ORCID, código en Research-ID, perfil en Google Scholar y SCOPUS-ID.

Obligaciones de las personas beneficiarias

- Desarrollar un programa estratégico de investigación de calidad, que se presentará al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, dentro de la unidad.
- Anualmente se emitirá un informe del desarrollo de los objetivos estratégicos.
- La unidad se compromete a presentarse a próximas convocatorias del Programa de Apoyo a Unidades de Excelencia “María de Maeztu" del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- En el caso de incumplir estas obligaciones, se podrá solicitar el reintegro de la ayuda concedida.

Copyright© 2025 Universidad de Granada